

(Número 2797.—Sa precio 10 cuartos.)

# DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL VIERNES 26 DE MARZO DE 1824.

En la iglesia de San Braulio, Obispo y San Montiano.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Agustín.

## AFFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol a las 5 h. 50, y se oculta á las 6 h. 10'

## AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epochas del dia.	Barómetro.	Termom.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 88.	63. 0	E.	Claro
A las 12 del dia.....	30, 0, 66.	64. 5	Id.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 0, 20.	63. 5	NO.	Idem.

## MAREAS EN STA. BAERIA.

1.a Bajamar á las 5 h. 20' mad. 2.a Bajamar á las 5 h. 46' tard.

1.a Altamar á las 11 h. 32' mañ. 2.a Altamar á las 11 h. 56' noch

Madrid 19 de Marzo.

El Rey N. S. se ha servido expedir los Reales decretos siguientes. —  
»En medio de la rebelion desorganizadora que ha acundido por mis interesantes dominios de Indias, así la ciudad de la Habana como toda la Isla de Cuba, siempre fieles á mi corona, halaron en los cuerpos de aquel ejército una proteccion y asistencia vigorosa para sofocar las facciones de independencia y anarquía que amenazaron desgarrar aquella preciosa parte de mis Estados. Pero no solamente los cuerpos de linea, que siguiendo el único camino del verdadero honor y gloria militar, que es el de la fidelidad, demostraron en los dias 8 y 9 de Diciembre de 1823 qué merecen pertenecer al número de mis fieles tropas, sino que tambien las milicias provinciales rivalizaron con ellas en amor y lealtad, y los batallenes de Pardos y Morenos, distinguiendose en tan solemne coyuntura, se hicieron dignos de mi Real confianza; y deseando Yo dar una señal de mi benevolencia que

patentice y perpetúe lo gratos que me han sido sus servicios, he tenido á bien mandar:

1.º Queda declarado el timbre de Leales á los mencionados batallones de Pardos y Morenos, inscribiéndolo en sus banderas, y á sus Gefes y Oficiales el Don y nobleza personal.

2.º A los demás cuerpos del ejército de la Isla de Cuba que su digno Capitan general D. Francisco Dionisio Vives juzgue se hayan distinguido por su disciplina, amor y fidelidad á mi Persona, les concedo la distincion de llevar en sus banderas y estandartes la corbeta de tafetan con cordones y borlas de colores de la cinta de la Real orden americana de Isabel la Católica.

3.º A los militares que se hallaron de servicio en los dias 8 y 6 de Diciembre de 1823, y á los demás mis fieles vasallos en la Isla de Cuba que mas se hayan distinguido por su decision particular y esforzada en favor de la soberanía y regalias de mi corona, y en defensa de la Religion y del Estado, he venido tambien en concederles un escudo de distincion, que llevarán en el lado izquierdo del pecho en forma circular, conteniendo en su centro los dos hemisferios entre columnas, y al rededor una inscripcion que diga: *el Rey á la fidelidad de la Isla de Cuba*; y autorizo al Capitan general para que expida los diplomas de este escudo á los que clara y evidentemente reúnan las circunstancias expresadas, y conforme al modelo que determinará y hará publicar y circular; debiendo remitir para mi soberano conocimiento relacion motivada de los agraciados. Tendréislo entendido y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. En Palacio á 8 de Marzo de 1824.—Rubricado de la Real mano.—A Don José de la Cruz.

Deseoso de premiar á los eclesiásticos que se han distinguido mas en la época fatal de la revolución, me dediqué, en cuanto permitía la atención que me merecen las demás clases del Estado y la gravedad de los negocios que me ocupan, á examinar por Mi mismo sus servicios y su adhesión á mi Real Persona, haciendo en consecuencia diversos nombramientos de beneficios y prebendas eclesiásticas para recompensar sus padecimientos y su acrisolada lealtad; pero no siendo posible continuar en este examen con la detencion y exactitud que exigen la justicia y el bien de la Iglesia, quiero que se pasen á la Cámara todas las solicitudes y expedientes que existan en mi Secretaría de Gracia y Justicia, para que me consulte desde luego las dignidades y prebendas que hubiere vacantes en sujetos de virtud y mérito, sin dejar de tener en consideracion á los que me han hechos servicios en estos tres últimos años, y se han señalado mas por su fidelidad; en cuya regulación espero que se conducirá aquel Supremo Tribunal con el zelo y detenimiento que conviene para dar á la Iglesia ministros dignos, teniendo presente las leyes 4.a y 5.a de la No-

visima Recopilacion en el lib. 1.º , tít. 15.º , y las demás Reales órdenes comunicadas repetidamente para que los eclesiasticos residan en sus iglesias y diocesis.

Tendreislo entendido &c.= Firmado de la Real mano.— Palacio 13 de Marzo de 1824.— A D. Francisco Tadeo de Calomarde.

NOTICIAS DE PARAGUAY

Esta provincia, de mas de 500 leguas de largo y 300 de ancho, con ríos navegables, y confinante por el E. con el Brasil, ha sido invitada por aquel Gobierno para que se una al nuevo imperio Brasiliense. Tenemos en nuestro poder copia de la contestacion del doctor Francia, que le hará siempre honor. Antes de entrar en su contenido, no será por demás el recuerdo de los medios de que se ha valido este buen criollo para libertar á su patria de los estragos que han sufrido y están sufriendo las provincias vecinas del Río de la Plata.

Apenas supo la cruel persecución de los europeos en Buenos Ayres se horrorizó de tal manera que juró no dejar á ningun porteño en el Paraguay; pero receloso de que ya hubiesen contagiado á los paraguayos, previno en tiempo el golpe poniéndose de acuerdo con el Gobernador Velasco para que este le cediese el mando: que á su ejemplo lo hiciesen los demás europeos, y reasumiendo en sí todos los poderes, quedasen sin motivo los mal intencionados de que los mandaban autoridades españolas. Conociendo Velasco que este plan lo libertaba (como á los demás) del peligro, se dejó arrestar en el colegio de los Jesuitas, cuyo acto fue ejecutado con dignidad y decoro por Francia. En seguida comenzó á dar órdenes, publicando la mutación, y previniendo á todas la tranquilidad, bajo severas penas. Mandó también recoger todas las armas que hubiese en la provincia, y haciendo deposito de ellas en la capital, declaró soldados á todos los que pudiesen llevarlas para defender la provincia en caso de invasión. Estableció señal de sombra para la rapidez de la reunión por medio de fusilazos. Fundó una tesorería á su modo y bajo su vigilancia para depositar los caudales de los impuestos, que redujo á la mitad, y dió otras varias providencias que agradaron sobremanera á la multitud.

La constante negativa á las insinuaciones de los de Buenos Ayres para que se federase, irritó de tal manera á los novadores que dispusieron obligarlo por fuerza. Para ello salió Belgrano al frente de 50 hombres resueltos á entrar en el Paraguay. Apenas lo supo Francia se abocó con Velasco y convinieron en que este saliese á frentre de los paraguayos, que había reunido, para rechazar á Belgrano, mientras él quedaba cuidando de que no se alterase la tranquilidad, aun cuando ocurriese algun revés en las armas.

Correspondió Velasco tan dignamente á la confianza que de él

habia hecho Francia , que después de haber derrotado á Belgrano en una accion muy sangrienta , pudo haber perseguido sus restos hasta dar fin con ellos , à no tener que cumplir con las ordenes de que su objeto no debia ser otro que el de hacer ver á los porteños que los paraguayos no pelean para invadir , sino para defender su territorio. Regresó Velasco con su tropa victoriosa entre vivas y aclamaciones, no solo aseguró por este medio su estimacion , sino tambien la de los demás españoles que le acompañaron en esta jornada. Volvióse á su colegio , siendo visitado , como siempre , por Francia dos veces á la semana.

Escarmentados los de Buenos Ayres , y envueltos después en la guerra civil y alternativas que son publicas quisieron valerse de emissarios para que , à pretesto de profugos , revolucionasen el Paraguay. Valieronse para esto de la orden que había dado Francia de que pudiesen gozar de asilo en aquella provincia cuantos quisiesen residir en ella. Tuvo que arrepentirse con respecto á los de Buenos Ayres , y despues de mandar ahorrar algunos ; expulsó á cuantos halló , e impuso pena de la vida al que bajo de cualquier pretesto se introdujese en la provincia. Dejó en su vigor la franquicia para los demás , con solo la circunstancia de que el caudal que introduzcan y el que adquieran no podrán sacarlo sino en efectos del país. Prohibió bajo de rigorosas penas que se hablase del Gobierno , ó se introdujesen maximas en favor de este ó de aquel. Al que no tiene caudal ni oficio le señala tierras para que se mantenga con la labranza. Ha procurado fomentar las fabricas de tejidos de algodon , y ocupar á todos los habitantes , en términos de que no haya ociosos , y que todos tengan de que subsistir por su aplicacion. Su porte en sus vestidos es el mismo que usaba antes de ser jefe , y suele salir hasta con chaqueta , pero el que le falta á la consideracion es castigado severamente. Bien que ninguno deja de mirarle con respeto , como al angel tutelar de aquella provincia , mantenida por sus maximas en paz y abundancia. Ha prohibido ultimamente la extraccion de la yerba *Mate* (1) (de la que salian anualmente para Buenos Ayres , Chile &c. mas de 300 tercios de á 9 arrobas ) para cortar de raiz toda comunicacion con los porteños (2)

(Se concluirá.)

#### *Estracto de la lista del Lloyd del 9 de Enero último.*

*Habana 3. de Diciembre.—El Creole, procedente del Havre con*

(1) Equivale al té , y es medicinal.

(2) Ya hemos dicho en otro Diario que los de Buenos Ayres son conocidos por este nombre de porteños. El que nos ha hecho esta relacion dice que no los pueden ver en todo el Paraguay.

destino á ese puerto, se ha perdido totalmente; solo se salvó la tripulación que se ha dirigido á Nueva-Orleans.

*Charleston 9 de Diciembre.*—Por el *Eliza y Polly*, capitán Forsyth, llegado de la Habana en 4 días, sabemos que del 26 del pasado al 2 del actual se experimentó en dicho puerto una fuerte Nortada, de cuyas resultas dió á la costa y se anegó en la parte del O. del Morro el *Duchess del Beiford*, procedente de Jamalca con destino á Lóndres, salvándose la tripulación y pasajeros. Una corbeta de igual procedencia dió á la costa en el Pisto, pero se consiguió flotase sin averia de consideración.

*Norfolk 25 de Noviembre.*—El *Mary & Achsa Ann*, capitán Barlow, de la Habana á Filadelfia, naufragó el 10 del corriente en los escollos de la isla del Petró.

*Wilmington 29 de Noviembre.*—Ha llegado la goleta *Sylvia*, cap. Walde, de Santa Cruz en 14 días, la que en lat. 24° long. 68° fué abordado por el bergantín colombiano *Vencedor*, cap. Brotherton, con cuatro meses de crucero, en cuyo intervalo llevaba hechas 9 presas.

*Gravesend 7 de Enero.*—Llegó de Sevilla George Sibson, y D. of York, cap. Finlayson.

*IDEM 8*—De Cádiz Salacia, capitán Playl.

*Ramsgate 6.*—De Sevilla Thetis, cap. Gibbons, y de Lima Earl Wellington, cap. Polts.

*IDEM 7.*—De Cádiz Vow Elizabeth, y Liliás, cap. Hutchinson.

*Falmouth 6.*—De Sevilla Thetis, cap. Gibbs.

*Hull 5.*—De Cádiz y Exmouth South Esk, cap. Thompson.

*Paris 9 de Marzo.*—Cambios el dia de ayer

Amsterdam . . . . .	56	á	56 $\frac{1}{2}$	Madrid efectivo.	15.	45	á	15.	55
Amberes . . . . .	$\frac{1}{2}$	á	1 $\frac{1}{2}$	p. Cádiz id. . . .	15.	15	á	15.	25
Hamburgo . . . . .	183	á	184	Bilbao . . . . .	15.	20	á	15.	30
Lóndres . . . . .	25.	30	á	25. 40	Lisboa . . . . .	15.	50	á	15. 550

*Fondos extranjeros.*—Rentas de Nápoles. 89.—Rentas de España 24.

*Gibraltar 22 de Marzo.*—Cambios.

Lóndres, letras part. 48 $\frac{1}{2}$ á 5/16.	Málaga	"	$\frac{1}{2}$ p. o	id.	1
París.	Sevilla	"	5 $\frac{1}{2}$	id.	id.
Marsella.	Alicante	"	$\frac{1}{2}$	id	premio.
Génova, 127	Valencia	"	$\frac{1}{2}$	id.	id.
Amsterdam.	Barcelona	"	1	id.	id.
Hamburgo	Bilbao.				
Madrid 8 d. v.	Coruña.				
Cádiz "	Santander.				

*Nominal.*

Londres 6 de Marzo.

Los consolidados, abiertos á  $94\frac{1}{2}$ , estaban á las 2 á  $94\frac{5}{8}$ ; el empréstito francés á  $16\frac{3}{4}$ ; el austriaco á  $12\frac{3}{4}$ ; el mexicano á  $1\frac{1}{4}$ .—Los colombianos estaban á  $68\frac{1}{2}$ .—Los pesos duros á  $24\frac{7}{8}$ . Los fondos franceses en Lóndres se han hecho á 106 fr.

### BARCO DE VAPOR.

Entre tanto se repara el daño que se ha advertido de nuevo en las cañeras de la fragata de vapor *Reyna Amalia*, en que se trabaja incesantemente y por cuya causa ha suspendido sus viajes, los hará en lo que resta de este mes de Marzo de 1824 el otro barco de vapor titulado el *Infante D. Carlos* (si el tiempo lo permite) en los días y á las horas que á continuación se expresan:

### Salidas de Sevilla para Sanlúcar y Cádiz.

Miércoles 24, 3 de la mañana. Viernes 26, 4 de idem. Lunes 29, 5 de idem. Miércoles 31, 6 de idem.—De Sanlúcar para Cádiz.—Miércoles 24, 1 de la tarde. Viernes 26, 2 de idem. Lunes 29, 3 de idem. Miércoles 31, 4 de idem.—De Cádiz para Sanlúcar y Sevilla.—Jueves 25, 5 de la mañana. Sábado 27, 5 de idem. Martes 30, 6 de idem.—De Sanlúcar para Sevilla.—Jueves 25, 9 de la mañana. Sábado 27, 9 de idem. Martes 30, 10 de idem.

Los precios desde esta Ciudad á la de Sanlúcar de Barrameda son los mismos que los anunciados anteriormente, y los desde Sanlúcar de Barrameda á Cádiz y desde Cádiz á Sanlúcar de Barrameda el dc 50 reales la cámara ds popa, 40 la de proa y 30 sobre cubierta. — Los boletines se despachan en la calle del Molino, núm. 168, desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde, y desde las 4 hasta las 7 de la misma.

### AVISOS.

En la lechería de la calle del Balsarte, esquina á la del Rosario darán razon de un mozo que busca casa para cocinero, mozo de comedores tiene personas que lo abone.

Un joben de edad de 18 años desea accomodarse en algun almacén ó bien sea en alguna casa de sirviente; sabe escribir y contar y tiene personas que abonen su conducta: darán razon en la calle Ancha, puesto de Sol.

Maria Quintero, de tres meses de parida busca casa donde criar; vive calle de la Palma, núm. 222, segundo piso.

Maria Gallardo, de un mes de parida y su marido ausente, buscacria bien para su casa y bien para la de los padres: darán razon en la calle del Corralón de los carros, núm. 110, piso bajo.

D. José María Prieto, director que fué de la escuela pública gratuita, ha establecido nuevamente su clase en la calle de los Blancos, núm. 156.

## **PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA**

## COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS

Té perla libra rvn.	900	24 á 30	Barcelona	8 d. v. 2½ á 2¾ p.º benef. dad.
Id. hizón	1000	16 á 18	Valencia y Alicante	1 á 1½ medi.
14. verde	1000	10 á 12	Málaga corto.	1¼ benef.
Trigo de Jerez f. á bordo		52 á 58	Santander	3½ pap.
Idem Sevilla id.		52 á 58	S. Sebastian	Sin operaciones.
Id. de Castilla abdo. duro		51 á 53	Bilbao	1½ á 2 po ben.
Id. duro de Levante á bordo		29 á 30	Londres	36
Id. tierno id. id.		00 á 24	Paris	75¾
Tocino de N. A. bca. pfs.		16	Hamburgo	90½ pap.
Jabon duro de Málaga y Se- villa, ql. en tierra pfs.	10½		Amsterdam	99½ idem.
De Mallorca en tierra.	10½	á 11	Génova	121½ p.º nominal
Blando de Mallorca id. , ,	6½		Gibraltar	1 á 1¼ p.º benef.

### Caldos.

Aguardiente de	58 p.º	el	Veracruz	, , , , , 40 á 12 ó 17 10
bar. ab. de 4½ arrob. ps.		16	Costa-firme	, , , , , 40 á 11 ó 15 8
Prueba de aceite, cada bota	88 á 90		Cartagena y Sta. Marta	40 á 12 17 10
Id. de Holanda id.	72 á 74		Honduras	, , , , , 40 á 12 ó 17 10
Anisado de Mallorca pfs.	55 á 60		Habana	, , , , , 40 á 11 ó 15 8
Id. id. en garrafones rvn.	52 á 55		Puerto-Rico	, , , , , 40 á 10 ó 14 5
Vino tinto de Cataluña, bota ps.	00 á 00		Lima y Guayaquil	, , , , , 40 á 13 ó 18 10
Id. de Valencia id.	, , , , 00 á 00		Filipinas	, , , , , 40 á 13 ó 18 8
Id. de Málaga id. pfs.	, , , , 38 á 40			
Barril de carga id. pfs.	, , , , 6 á 7			

### Papel.

Florete superior de Cata-				
luña cada resma rvn.	70 á 86			
Florete corriente.	, , , , , 48 á 66			
Medio florete.	, , , , , 34 á 32			
Alcoy florete.	, , , , , 40 á 46			
Medio florete.	, , , , , 30 á 34			
De imprenta.	, , , , , 24 á 26			
De estraza.	, , , , , 10 á 12			

### Cambios.

Descuento de letras	4 p.º		Isla de la Madera	, , 0 á 0 ó 4 2
Id. de pagares	5 á 6 p.º		Trieste	, , , , , 0 á 0 ó 6 2½
Madrid corto	2 p.º benef.		Génova	, , , , , 0 á 0 ó 0 2
Sevilla largo sin oper.			Mareella	, , , , , 0 á 0 ó 6 3 2½
Id. corto	1 p.º bens.		Archipiélago	, , , , , 0 á 0 ó 6 0 3

### Premios de Seguros en buque español

#### Para América. En ab. Feliz Unpr. Exs

Veracruz	, , , , , 40 á 12 ó 17 10
Costa-firme	, , , , , 40 á 11 ó 15 8
Cartagena y Sta. Marta	40 á 12 17 10
Honduras	, , , , , 40 á 12 ó 17 10
Habana	, , , , , 40 á 11 ó 15 8
Puerto-Rico	, , , , , 40 á 10 ó 14 5
Lima y Guayaquil	, , , , , 40 á 13 ó 18 10
Filipinas	, , , , , 40 á 13 ó 18 8

#### Para Europa

Islas Canarias	, , , , 25 á 6 ó 6 7½ 4
Galicia	, , , , 25 á 7 ó 6 8 3½
Asturias y Santander	25 á 7 ó 6 8½ 3½
Costas de Vizcaya	, , 25 á 7 ó 6 8½ 3½
Cartagena y Alicante	, , 00 á 3½ ó 6 4 0½
Mall., Catal. Mahon	0 á 6 6 9 0
Lisboa y Oporto	, , 0 á 0 ó 3 2
Londres y sus puertos	0 á 0 ó 6 6 2½
Hamb., Amst. y Ost.	0 á 0 ó 6 3½
Copenh., Cronstad &c.	00 á 0 5 6
Isla de la Madera	, , 0 á 0 ó 6 2½
Trieste	, , , , , 0 á 0 ó 6 2½
Génova	, , , , , 0 á 0 ó 0 2
Mareella	, , , , , 0 á 0 ó 6 3 2½
Archipiélago	, , , , , 0 á 0 ó 6 0 3
Gibraltar	, , , , , 0 á 0 ó 6 0 1½

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellón vale 8½ ctos. ó 34 mrs. de vn.—El peso fuerte 20 rvn.—El real de plata corriente 17 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn.—El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn.—El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 70 mrs. de vn.—La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras, y e quinta de 4 arrobas o 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133½ de á 12 onzas de Aragón. 114 dos séptimos de Cataluña. 50 de Galicia 106 rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 14½ lib. peso grueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101½ lib. aves du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris.—100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragón. 22½ cabices de Alicante. 75½ cuarteras de Cataluña. 300 ferrados de Neda. Ferrol &c. 75½ cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 13 lastres de Amsterdam. 46 y 9 décimas zanjas de Génova. 402½ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 tomoli de Nápoles.—100 varas castellanas hacen 108 ó 16 de Aragón. 109½ de Alicante. 54½ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago. 18 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 vaas de Valencia. 191½ anas de Amsterdam. 51½ canas de Génova. 100 varas de Lisboa. 92 y 17 yardas de Londres. 71 y 3 séptimos anas de Paris.